Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

al cal de mayor mando juntarla para que nombrare
Reales que administraren y pusieren buen cobro en
la Real hacienda de Mag.d y como uno de los capitu
lares deste ayuntam.to nombro a Greg.o Marin y a Ant.o
Lopez puerta con la distincion que en su nombram.to
se especi fican personas hauiles, suficientes y
de toda satisfacion y que por si solos son abonados
ademas que lo quedauan por ser nombrados por la
mayor parte de los capitulares deste ayuntam.to
y debiendo el S.r al.de mayor conformarse con
la mayor parte segun leys destos reynos y que lo
disponen y que con esto quedaua mas segura la ha
ciendarea al no lo a hecho y assi hablando con
el respecto deuido apela y apelo para ante q.n
de derecho podia y deuia y protesta todos los daños e yn
teres que se siguieren a la hacienda real porque
ta de quien ubiere lugar de dr.o y lo pide por testim.o
a Don Fr.co de Robles dixo que se afirma en el
parecer y voto dado en la eleccion proxima pa
sada y hablando con el respecto deuido apela y pro
testa no le pare perjuicio dho auto y lo pide por testim.o
a Diego Rodriguez de Moya dixo que se conforma
con el alegato de don Ginés de Gadea
a Don Ju.o Godinez Melgoso dixo que dice lo mismo
que don Fr.co de Robles
a Don Fr.co Montero dice lo mesmo que don Fr.co
de Robles
a Don Al.o Marin dixo que en el ayuntam.to antece
dente nombro por fieles que administraren la